



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°002A-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 12 de enero de 2009

VISTOS:

Los Informes N°s 24, 25 y 26-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de enero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 095-2008-GRC/CAFED de fecha 19 de diciembre de 2008, emitido por la Presidencia del CAFED, Los Informes N° s 008, 009 y 010-2009-GRC/GA-OL, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 29-2008-CAFED de fecha 09 de diciembre de 2008, el Directorio del CAFED acordó aprobar la actividad "Mejoramiento de las Instituciones Educativas del Callao" con un presupuesto referencial de S/. 6' 512,141.24 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 24/100 NUEVOS SOLES), en la que está inmersa el mantenimiento de 03 Instituciones Educativas Públicas (Grandes Unidades Escolares) por un monto ascendente a **S/. 1' 483,097.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 60/100 Nuevos Soles)**.

Que, con los Informes N° 008, 009 Y 010-2009-GRC/GA-OL de fecha 08 de enero de 2009, emitido por la Oficina de Logística, se remite el Informe N° 001, 002 y 003-2009-CALLAO-JVV de fecha 08 de diciembre de 2009, en el que se determina el Valor Referencial de las 03 Instituciones Educativas Públicas ascendente a la suma de **I.E. General Prado** con un monto **S/.539,564.27 (Quinientos Treinta Y Nueve Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Nuevos Con 27/100 Nuevos Soles)**, **I.E. República de Venezuela** con un monto de **S/. 296,996.66 (Doscientos Noventa Y Seis Mil Novecientos Noventa Y Seis Con 66/100 Nuevos Soles)** y la **I.E. Manuel Seoane Corrales** con un monto de **S/. 646,536.67 (Seiscientos Cuarenta Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Seis Con 67/100 Nuevos Soles)** respectivamente, con precios base a enero de 2009;

Que, mediante los Informes N° 024, 025 y 026-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de enero de 2009 respectivamente, la Oficina de Presupuesto y Tributación informó que dichos servicios de mantenimiento cuentan con disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 012-2009-GRC/GRDS, esta Gerencia, sustenta el pedido de exoneración para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias, pintura y otros de las instituciones educativas de la Región Callao- **I.E. General Prado**, **I.E. República de Venezuela** y la **I.E. Manuel Seoane Corrales**;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 040-2009-GRC/GAJ/WVL, indica que el pedido de exoneración sustentado en el Informe Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social está enmarcado dentro de las disposiciones relativas a la Contratación por desabastecimiento inminente,

debido a la urgencia presentada, por lo que declara estar de acuerdo con la autorización de exoneración del proceso de selección a través del Acuerdo de Consejo.

Que mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009, de fecha 12 de enero de 2009, se resuelve aprobar la exoneración del proceso de selección del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias pinturas y otros de las Instituciones Educativas de la Región Callao: I.E. General Prado, I.E. República de Venezuela, I.E. Manuel Seoane Corrales, por desabastecimiento inminente, conforme a los valores vistos por **S/. 1' 483,097.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 60/100 Nuevos Soles)**. La fuente de financiamiento es: Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones. Asimismo resuelve encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el referido Acuerdo.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la ejecución de los servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas – sanitarias, pintura y otros de la institución educativa de la Región Callao **I.E. General Prado** con un monto **S/. 539,564.27 (Quinientos Treinta Y Nueve Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Nuevos Con 27/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales con precios base a Enero del 2009,

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la ejecución de los servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas – sanitarias, pintura y otros de la institución educativa de la Región Callao **I.E. República de Venezuela** con un monto de **S/. 296,996.66 (Doscientos Noventa Y Seis Mil Novecientos Noventa Y Seis Con 66/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales con precios base a Enero del 2009.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la ejecución de los servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas – sanitarias, pintura y otros de la institución educativa de la Región Callao **y la I.E. Manuel Seoane Corrales** con un monto de **S/. 646,536.67 (Seiscientos Cuarenta Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Seis Con 67/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 90 días naturales con precios base a Enero del 2009.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social